



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 259
(6 de noviembre de 2020)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2020”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que se hace necesario atender los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cuyas unidades académicas se debe contar con los elementos y materiales necesarios para desarrollar las tareas a su cargo.

Que el Plan de Desarrollo 2018-2030, en su Lineamiento 4, consistente en garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27: Ampliar, mejorar y modernizar, física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión, Estrategia 4.1: Elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos, dentro del correspondiente Plan de Acción, contempla actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión, dotación y actualización de los laboratorios de la Universidad.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos con destino a los laboratorios de la Sede El Ensueño



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 259
(6 de noviembre de 2020)

de la Facultad Tecnológica, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2020, para efectuar esta contratación, es de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.466.581.852), incluido IVA, respaldado por los certificados de Disponibilidad No. 3152 del 4 de noviembre de 2020.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, en atención a que la cuantía de la contratación excede los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en sesión No. 068 del día 23 de octubre de 2020, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 26 y el 30 de octubre de 2020, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas IMOCOM S.A.S, CIMEX S.A, USM COLOMBIA S.A.S, METRICOM LTDA, KASSEL GROUP S.A.S., GRUPO ABSTRACT SAS, ICL DIDÁCTICA S.A.S y EMPRESA ELECTRONICA I+D S.A.S.

Que, en sesión No. 070 del día 5 de noviembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 010 de 2020, cuyo objeto es contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos con destino a los laboratorios de la Sede El Ensueño de la Facultad Tecnológica, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2020, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA SEDE EL ENSUEÑO DE LA FACULTAD TECNOLOGICA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS”*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 259
(6 de noviembre de 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre será el día 25 de noviembre de 2020, a las 2:00:00 p.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas contratacionud@udistrital.edu.co y vicerecadmin@udistrital.edu.co. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web “Google Meet” <https://meet.google.com/uea-kobb-xcc> y los interesados deben solicitar acceso previamente, mediante correo electrónico dirigido a contratacionud@udistrital.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 6 días del mes de noviembre de 2020

**RICARDO
GARCIA
DUARTE**

Firmado digitalmente
por RICARDO GARCIA
DUARTE
Fecha: 2020.11.06
15:58:49 -05'00'

RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Milena Rubiano Rojas	Asesora Rectoría	
Aprobó y Revisó	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Aprobó y Revisó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa	